

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

8953 *Resolución de 30 de julio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta de revisión salarial para 2013 del I Convenio colectivo de la empresa Fundación Cepaim, Acción Integral con Migrantes.*

Visto el texto del acta de 27 de mayo de 2013 en la que se acuerda la revisión salarial para el 2013 del I Convenio colectivo de la empresa Fundación Cepaim, Acción Integral con Migrantes, publicado en el «BOE» de 3-12-2010 (código de convenio número 90100272012010), acta de revisión salarial que fue suscrita, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra, por la Delegada de personal, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de julio de 2013.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE LA FUNDACIÓN CEPAIM, ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES SOBRE LA SUBIDA DEL IPC PARA EL AÑO 2013

Asistentes:

De una parte, y en representación de los trabajadores y trabajadoras de la Fundación CEPAIM: Doña Marta Alcántara Monferrer (Delegada de Personal Centro de Valencia).

Y de otra parte y en representación de la Fundación CEPAIM, Acción Integral con Migrantes: Don Juan Antonio Segura Lucas (Director la Fundación CEPAIM).

Secretaria: Doña María Julia Rubio Marín.

En Murcia, siendo las 13,30 horas del día 27 de mayo de 2013, reunidos en los locales de la Fundación, las personas reseñadas anteriormente, en representación de los trabajadores y trabajadoras de Fundación CEPAIM y, por otra, en representación de la Fundación CEPAIM.

Las partes firmantes de este acta, teniendo en consideración las consecuencias que la actual crisis económica está teniendo para el tercer sector de acción social en nuestro

país y de forma concreta para la Fundación CEPAIM, han alcanzado los siguientes acuerdos:

Primero.

Se acuerda la subida salarial del 2% IPC para el año 2013.

Segundo.

Estando pendiente de la negociación del nuevo Convenio colectivo. Los salarios para el año 2013 serán los establecidos en el I Convenio colectivo de la Fundación CEPAIM para el año 2012 con la subida anteriormente mencionada.

Tercero.

Se autoriza a don Juan Antonio Segura Lucas, para que efectúe los trámites necesarios para registro y publicación de la presente acta.

En prueba de conformidad firman los asistentes una sola copia en el lugar y fecha indicados anteriormente.